



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se presentó memorial que data del 02 de marzo de 2021. Queda para proveer, **marzo 19 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.509

Proceso: DIVISION MATERIAL O VENTA DEL BIEN COMUN.

Demandante: SALOMON MORENO TABARES (CESIONARIO de los Derechos Litigiosos de los señores: DORA JIMENEZ DE BARBOSA, MARIA NUBIA JIMENEZ DE MUÑOZ, CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CASTRILLON, MERIA LYDA JIMENEZ CASTRILLON, PABLO EMILIO JIMENEZ CASTRILLON y MARIA FANNY JIMENEZ CASTRILLON).

Demandado:

- ALBA RUTH CASTRILLON **sucesora procesal** de: MARIA AMANDA JIMENEZ CASTRILLON (Q.D.E.P).
- BETTY FLOREZ JIMENEZ, ORLANDO FLOREZ JIMENEZ, JAMES HUMBERTO FLOREZ JIMENEZ y JESUS FLOREZ **sucesores procesales** de: YOLANDA JIMENEZ DE FLORES (Q.D.E.P).
- ALBA RUTH CASTRILLON.

Rad. No.: 761114003003-**2013-00136-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se dispone a poner en conocimiento el memorial allegado el 2 de marzo de 2021, por medio del cual la Auxiliar de Justicia HILDA MARIA DURAN CAICEDO, acepta la designación como secuestre efectuada en auto No.023 del 14 de enero de 2021.

De igual manera se informa que se remitió el expediente de manera digital el día 19 de marzo de 2021, para efectuar lo de su competencia, como consta en documento 13 del expediente digital.



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación visible en documento 12 del expediente digital sobre la aceptación del cargo por parte de la señora HILDA MARIA DURAN CAICEDO.

SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3961e42df1f7ae2c7d7c63d31156d60571164b135664c905bbef71b4b14c41a4**

Documento generado en 19/03/2021 10:47:59 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>046.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>23 de marzo de 2021</u> a las 7:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaría

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1bc44a3af56bc0a9d5ef1562c61d30955bb254740c4f76d382b7a40fde3f03**

Documento generado en 23/03/2021 06:28:42 AM